REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 de mayo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520**1900255-00**, informando que el apoderado de la demandante presentó solicitud de pago de depósito judicial mediante transferencia bancaria. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

SE ORDENA EL PAGO DE DEPOSITOS JUDICIALES, a través de transferencia - consignación de los depósitos judiciales: i). No. 400100008300596 de fecha 14 de diciembre de 2021 por valor de $1.817.052, y ii). No.400100008338210 de fecha 26 de enero de 2022 por valor de $20.076.635, a la cuenta de ahorros Nro. 089-207428-75 de Bancolombia, cuyo titular es el Doctor JULIO ANDRÉS GUZMAN MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6.816.469 y T.P 165.122 del C.S de la J, apoderado de la demandante quien tiene la facultad expresa de recibir (folio 9).

POR SECRETARÍA ELABÓRESE los trámites pertinentes para efectuar la transferencia referida.

En firme la presente providencia, manténgase el expediente en la secretaría del despacho y luego de transcurrido el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto., **ARCHÍVESE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **20 DE MAYO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **020**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN